



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERIA - CÓRDOBA

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: JAIRO RAFAEL GARCIA PEREZ
ACCIONADO: UNIVERSIDAD DEL AREA ANDINA, COMISION NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL – CNSC
VINCULADA: DIAN e intervinientes e involucrados dentro del Proceso de Selección DIAN
2022 para el cargo Gestor II, en la OPEC 198218, código 302, grado 2
RADICADO: 23.001.31.03.004-2023-00287-00

ASUNTO

Mediante auto 19 de marzo de 2024 se dispuso la debida vinculación y notificación de intervinientes e involucrados dentro del Proceso de Selección DIAN 2022 para el cargo Gestor II, en la OPEC 198218, código 302, grado 2 dentro de la presente acción constitucional.

Para tal efecto, se ordenó a la DIAN comunicar esta decisión a los vinculados para que el término de cuarenta y ocho (48) horas intervinieran en el presente trámite constitucional si lo consideraban pertinente remitiendo su informe al correo electrónico j04ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co. Prueba de lo anterior debía remitirse a esta judicatura en el término de cuarenta y ocho (48) horas.

Remitido el oficio de rigor, la DIAN manifestó: *“Frente al requerimiento realizado a la DIAN, relativo a vincular y notificar de intervinientes e involucrados dentro del Proceso de Selección DIAN 2022 para el cargo Gestor II, en la OPEC 198218, código 302, grado 2, se informa que la Comisión Nacional del Servicio Civil es la Entidad encargada de realizar el proceso de selección DIAN 2022, toda vez, que la DIAN no cuenta con la información solicitada para la OPEC 198218 en razón a que no se ha emitido la respectiva lista de elegibles.”*

Así las cosas, corresponde ordenar a la Comisión Nacional del Servicio Civil por ser la Entidad encargada de realizar el proceso de selección DIAN 2022, comunicar esta decisión a los vinculados para que el término de veinticuatro (24) horas intervengan en el presente trámite constitucional si lo consideran pertinente remitiendo su informe al correo electrónico j04ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co. Prueba de lo anterior deberá remitirse a esta judicatura en el término de veinticuatro (24) horas

Finalmente, en atención a la respuesta dada por la DIAN y ante la necesidad de notificar a la comisión Nacional del Servicio Civil, se suspenderán los términos por tres (3) días. Para dictar el fallo respectivo.

Así las cosas, este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar a la Comisión Nacional del Servicio Civil comunicar esta decisión a los vinculados “intervinientes e involucrados dentro del Proceso de Selección DIAN 2022 para el cargo Gestor II, en la OPEC 198218, código 302, grado 2”, para que el término de veinticuatro (24) horas intervengan en el presente trámite constitucional si lo consideran pertinente remitiendo su informe al correo electrónico j04ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co. Prueba de lo anterior deberá remitirse a esta judicatura en el término de veinticuatro (24) horas

SEGUNDO: Suspéndanse los términos por tres (3) días, para fallar

TERCERO: Por secretaria, líbrense las comunicaciones de rigor a todas las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ
JUEZ**

**Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **996eb2681eb2b3b2f6b06452655c078e9c83eff9d054b8f4863804be1a685b3b**

Documento generado en 05/04/2024 11:09:58 a. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>**